



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**-, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **NEGO** LA ACCION DE TUTELA RADICADA CON EL N.º **11001-02-03-000-2021-01263-00//STC5279-2021**, INSTAURADA POR **MARÍA VICTORIA LÓPEZ PATIÑO** CONTRA LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR A LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE, POR CUANTO SI BIEN A ELLA LE FUE INICIALMENTE RADICADO EL AMPARO, POR AUTO DEL PASADO 6 DE ABRIL REMITIÓ LAS DILIGENCIAS A ESTA SALA ESPECIALIZADA EN LO CIVIL, TRAS CONSIDERAR QUE «LA ACCIÓN DE TUTELA PROPUESTA, INEXORABLEMENTE [LA] VINCULA»; ADEMÁS, ENTÉRESE DEL INICIO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL FISCAL 37 DELEGADO ANTE LA UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL; AL MINISTERIO PÚBLICO; A LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS; A LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CAUCASIA (ANTIOQUIA), Y AYAPEL (CÓRDOBA); Y, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

### RAMIRO VANOY MURILLO

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL **14 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00AM**  
**VENCE: EL 14 DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

